

---

## **PNSAC**

### **Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 15 de marzo de 2024, ha sido aprobada la Edición 04 del Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil (PNSAC). Este programa contiene los lineamientos y requisitos para garantizar la seguridad mediante el establecimiento de normas, métodos y procedimientos que contrarresten los actos de interferencia ilícita.

Con la entrada en vigencia del PNSAC, se sustituye a la RAC 17, "Regulación de Seguridad de la Aviación," Edición 06 aprobada el 21 de mayo de 2021. La RAC 17 queda sin efecto a partir del 15 de marzo de 2024.

El PNSAC contiene información que está dentro del índice de información reservada respecto a las operaciones de los sistemas de seguridad del aeropuerto y país, por tal razón, las partes pertinentes serán compartidas a los involucrados por el Departamento de AVSEC-FAL de la Autoridad de Aviación Civil para su obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de su aprobación.

Este documento solo podrá ser adquirido por solicitud al correo electrónico: [lquillen@aac.gob.sv](mailto:lquillen@aac.gob.sv).